



Región de Murcia
Consejería de Empresa,
Industria y Portavocía

Dirección General de Innovación Empresarial
y Defensa del Autónomo y la PYME



Región de Murcia
Consejería de Empleo, Investigación
y Universidades

Dirección General de Economía Social
y Trabajo Autónomo

Estimado/a Sr./Sra.,

La Consejería de Empresa, Industria y Portavocía y la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, a través de sus direcciones generales de Innovación Empresarial y Defensa del Autónomo y la PYME; y, de Economía Social y Trabajo Autónomo respectivamente, han articulado mecanismos de información y apoyo al colectivo de autónomos de nuestra región.

La Dirección General de Innovación Empresarial y Defensa del Autónomo y la PYME es el Órgano Directivo de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía que ejerce las competencias atribuidas a la Oficina para la Defensa de Pymes y Autónomos - ODEPA, unidad administrativa que se crea según la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas.

Desde la Oficina para la Defensa de Pymes y Autónomos, atendemos las peticiones de información, comunicaciones y sugerencias, que se formulen por parte de autónomos y Pymes en su relación con la Administración regional, con la finalidad de agilizar sus trámites, eliminar las trabas burocráticas y posibles anomalías o disfuncionalidades que puedan surgir durante la tramitación de los diferentes procedimientos administrativos relacionados con el inicio y desarrollo de su actividad empresarial; nuestro impulso es conseguir una administración pública más eficaz y eficiente.

En la citada Ley por la que se crea la ODEPA, se establece además que desde dicha unidad administrativa se impulsará la celebración de Convenios de Colaboración con la Administración Local para el intercambio de la información relacionada con la actividad propia de la Oficina para la Defensa de Pymes y Autónomos, articulación de instrumentos de identificación de trabas en la tramitación de los procedimientos administrativos relacionados con el inicio y desarrollo de la actividad empresarial, así como desarrollo de acciones de mejora dirigidas a la simplificación administrativa vinculada a la actividad empresarial. De hecho se está trabajando en la redacción de un modelo de Convenio de Colaboración que en próximas fechas presentaremos ante los diferentes Ayuntamientos de nuestra Región con el fin de iniciar los contactos para establecer los mecanismos de colaboración entre la Administración local y la regional.

Por otro lado, la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo, Órgano Directivo de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, por Decreto n.º 178/2019, de 6 de septiembre, es la competente en materia de fomento y desarrollo del trabajo autónomo.

Desde la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo, se ha puesto a disposición de los autónomos vía online un documento de referencia, en formato de preguntas y respuestas, para resolver las dudas de este colectivo, a raíz del actual escenario causado por el Covid-19 y la aprobación del Real Decreto Ley 8/2020 de 17 marzo.





Región de Murcia
Consejería de Empresa,
Industria y Portavocía

Dirección General de Innovación Empresarial
y Defensa del Autónomo y la PYME



Región de Murcia
Consejería de Empleo, Investigación
y Universidades

Dirección General de Economía Social
y Trabajo Autónomo

Además, la Consejería ha habilitado una cuenta de **correo electrónico para atender todas las consultas procedentes de este colectivo:** autonomos.covid19@carm.es .

Los mecanismos de colaboración entre Administración Local y Regional, adquieren en la situación en que nos encontramos actualmente de crisis sanitaria por la pandemia del COVID-19 máxima relevancia, ya que en este contexto la prioridad absoluta en materia económica radica en proteger y dar soporte al tejido productivo y social para minimizar el impacto y lograr que, una vez que finalice la situación de alarma, se produzca lo antes posible un rebote en la actividad empresarial.

Tenemos conocimiento del funcionamiento de las Agencias de Desarrollo Local como punto de referencia y cercanía al emprendedor, con algunos de cuyos agentes de desarrollo local hemos tenido la oportunidad de conversar e intercambiar experiencias, y somos conscientes de que, en la actual situación de incertidumbre para pymes y autónomos sobre todo, la incidencia de peticiones de información y afluencia de solicitantes en las ventanillas únicas de los ayuntamientos y agencias de desarrollo local va a ser muy elevada.

Por ello, desde la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía y la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades queremos establecer vías de colaboración con los Ayuntamientos de nuestra Región, proponiendo que a través de la **ODEPA** cuyo **teléfono es 968 394 100** y **correo electrónico:** odepa@carm.es, se canalicen las peticiones de información que lleguen a las Agencias de Desarrollo Local que tengan que ver con los trámites con la administración regional y contribuir a la descongestión de las diferentes ventanillas únicas de los ayuntamientos, así como con la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo, a través del correo electrónico habilitado al efecto, para todas aquellas cuestiones relacionadas con la aplicación del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Por todo lo anteriormente expuesto, te agradeceríamos que desde el Ayuntamiento que presides, a través de los departamentos relacionados con el fomento de la actividad económica y empresarial, se diera difusión a los servicios referidos anteriormente.

Quedamos a tu disposición para cualquier consulta o aclaración que precises.

Consejera Empresa, Industria y
Portavocía

Consejero Empleo, Investigación y
Universidades

Fdo.: Ana Martínez Vidal

Fdo.: Miguel Motas Guzmán

01/04/2020 14:16:37

01/04/2020 13:04:16 MARTINEZ VIDAL ANA

MOTAS GUZMAN MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a3ad04d-7412-61e5-c512-005096280

